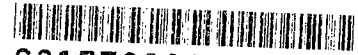




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



20177000195143

Fecha: 2017-12-14 09:54

Asunto: Resolución No. 606 De 14 De Diciembre D

Destinatario: Marg Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretaría

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: UAUHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

SCRD

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. 606 de 2017 14 DIC 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la beca "Farra en la buena" en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, número SCRD 213 y SCJ 778 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 037 de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

Que la Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 71 el deber del Estado de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) de conformidad con este mandato constitucional señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

Que, así también, la Ley General de Cultura desarrolló en sus artículos 17 y 18 la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las Entidades Territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto 037 de 2017, artículo 12, literal b, estableció dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para fomentar y reconocer a los artistas, gestores, agrupaciones y entidades de Bogotá con las propuestas en las artes, las prácticas culturales, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación.

Que en el marco del Programa Distrital de Estímulos se suscribió el Convenio Interadministrativo



RESOLUCIÓN No. 06 de 2017 14 DIC 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la beca "Farra en la buena" en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, número SCRD 213 y SCJ 778 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

número SCRD 213 de 2017 y SCJ 778 de 2017, entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el cual tiene como objeto:

"Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de interés, a través del Programa Distrital de Estímulos y el Programa Distrital de Apoyos Concertados, que contribuyan a la transformación de los factores culturales que inciden en la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital, así como en el ejercicio de las libertades y de los derechos de los habitantes de Bogotá".

Que con el fin de materializar el objeto del convenio mediante la Resolución No. 543 de fecha 3 de noviembre de 2017, se ordenó la apertura de la beca "Farra en la buena" la cual entrega diez (10) estímulos cada uno por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$49.950.000) M/cte.

Que de acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos 2017, de la beca "Farra en la buena" se inscribieron un total de cuarenta y seis (46) propuestas, de las cuales treinta y siete (37) cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el día 30 de noviembre de 2017 en el micrositio de convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que en atención a lo establecido en la cartilla de la beca, este despacho mediante Resolución No. 590 del 30 de noviembre de 2017 *"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la beca "Farra en la buena" en el marco del Convenio Interadministrativo número SCRD 213 y SCJ 778 de 2017 suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"* designó los siguientes jurados:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 606 de 2017 14 DIC 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la beca "Farra en la buena" en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, número SCR D 213 y SCJ 778 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Nombre	Cédula
Leydi Yojanna Higidio Henao	38596025
Eloísa Jaramillo Arango	52849145
Hanz Plata Martínez	79533899

Que el jurado realizó la evaluación teniendo en cuenta los criterios señalados en la cartilla de la beca, los cuales son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia temática, metodológica y presupuestal: se evaluará la claridad de los objetivos de la iniciativa con relación a las etapas, metodología, actividades y componente económico. Se evaluará asimismo la viabilidad financiera de la propuesta.	Hasta 40
Pertinencia de la propuesta: se evaluará la importancia del desarrollo de las acciones propuestas con relación al objeto de la convocatoria y su congruencia con el contexto específico de la zona en donde se implementará la iniciativa.	Hasta 30
Experiencia: se evaluará la trayectoria demostrable en temas afines al objeto de la convocatoria.	Hasta 15
Innovación e impacto de la propuesta: se evaluará la forma en que la propuesta se sustenta en formas innovadoras de hacer y entender la cultura ciudadana y la transformación cultural, así como el impacto que pueda tener con relación al objeto de la convocatoria.	Hasta 15
TOTAL	100

Que en el marco de estos criterios y concluidos el proceso de evaluación el jurado presentó como resultado la siguiente puntuación:

Código	Concursante	Nombre de la propuesta	Lugar donde se desarrolla de propuesta	Jurado Higidio	Jurado Jaramillo	Jurado Plata	Total
BFB015	NEUMA	PÁSATE A LA FARRA EN LA BUENA #VIDA-SAGRADA	Fontibón - Modelia	83	97	100	93,333



RESOLUCIÓN No. 606 de 2017 11 4 DIC 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la beca "Farra en la buena" en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, número SCRD 213 y SCJ 778 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

BFB007	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INTI AMARU	KENNEDY: MIL ENFARRADOS... CERO ENFADADOS	Kennedy	86	98	92	92
BFB047	CINESTUDIO EL TUNEL	BOGOTANITO CARNABAR	Galerías	84	90	95	89,667
BFB022	CORPORACION LABORATORIO ESCENICO NACIONAL "LAESCENA"	ESCUADRÓN RUMBERO	Teusaquillo	77	90	98	88,333
BFB041	CORPORACIÓN LA ALDEA NICHU CULTURAL	TREN DE LA BUENA FARRA	Candelaria	84	88	90	87,333
BFB029	FUNDACIÓN FRANCISCA RADKE PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CLOWN CUENTO. PÁ-SALA BIEN, PASA LA VOZ	Candelaria	70	90	100	86,667
BFB045	CORPORACION CULTURAL PARA LAS ARTES IN MEMORIAM	LOS 7 ROUNDS DE LA FARRA EN LA BUENA	A. Nariño	70	90	95	85
BFB036	COLECTIVO SOUND DRIVER	ARTE, VIDA Y RESPETO	Kennedy	83	85	85	84,333
BFB019	MAMARRACHO	¡LA ULTIMA Y NOS DAMOS!	Chapinero - Zona T	75	98	80	84,333
BFB032	STROGANOFF FUNDACION CULTURAL	QUE LA FUERZA TE ACOMPAÑE	Fontibón - Modelía	70	83	100	84,333
BFB050	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	EN GALERÍAS LA FARRA NO NOS MATA	Galerías	48	88	100	78,667
BFB024	ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO	YO, BELICOSO ¡¡QUE OSO!!	Candelaria	65	85	85	78,333
BFB037	FUNDACIÓN EXERGO	CON-VIVO LA RUMBA	Fontibón	70	70	90	76,667
BFB025	OBSERVATORIO DE HÁBITOS URBANOS	EN BOGOTÁ TODOS NOS CUIDAMOS	Kennedy	69	80	80	76,333
BFB026	HABITUS COLECTIVO	DES-MASCULINIZANDO (DECONSTRUYENDO MASCULINIDADES)	Fontibón Modelía	55	90	76	73,667
BFB030	FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA	RUMBA SIN RIÑA MEJOR DE ESTA ORILLA	Kennedy	58	77	85	73,333
BFB042	ECO VOCES	ARTICULACIÓN COLABORATIVA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA	Kennedy	52	80	83	71,667



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 606 de 2017 14 DIC 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la beca "Farra en la buena" en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, número SCRD 213 y SCJ 778 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

		PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS IMAGINARIOS DE VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "FARRA EN LA BUENA" EN LA ZONA DE "CUADRA ALEGRE" DE LA LOCALIDAD 8 - KENNEDY					
BFB048	CORPORACION CULTURAL TERCER ACTO	TOMA : LA RUMBA CON RESPONSABILIDAD NO DA GUAYABO	Antonio Nariño	45	80	90	71,667
BFB023	COLECTIVO CULTURAL ACUARIMÁNTIMA	TODOS LOS BORRACHITOS VAN AL CIELO	Kennedy - Américas	72	62	75	69,667
BFB051	FUNDACION TOLERAR Y CONVIVIR	GAME OF TODOS	Chapinero central	43	85	80	69,333
BFB031	FUNDACIÓN PARA E DESARROLLO SOCIAL Y PROYECCIÓN DE LAS ARTES	MATARILE	Teusaquillo - Galerías	59	83	65	69
BFB002	CORPORACION DC ARTE	NO PIERDAS LA CABEZA	Chapinero	67	67	70	68
BFB017	FUNDACIÓN IDEAS PARA GOBERNAR	VACÚNATE CONTRA LA VIOLENCIA	Chapinero central	60	70	70	66,667
BFB046	FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA LOS HIJOS DE OBBATALA	#SEVEROFARRERO "EL BUEN RUMBERO"	Kennedy	27	80	90	65,667
BFB010	CORPORACION TEATRAL EL BAUL	FARRIEMOS SIN RAYES	Chapinero	22	85	85	64
BFB003	C.R.A.BEATS MUSIC	"RUMBA EN PAZ: PIENSA EN LOS DEMAS"	Suba	56	80	50	62
BFB012	FUNDACION CULTURAL SON CALLEJERO	CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA "DESCARGA TU IRA EN LA SALSA Y NO EN TU CASA	Galerías	68	88	30	62
BFB035	CORPORACIÓN ATS ACCIÓN TÉCNICA SOCIAL	ZONAS DE RUMBA SEGURA	Chapinero - Zona T	60	55	60	58,333



RESOLUCIÓN N.º 06 de 2017 14 DIC 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la beca "Farra en la buena" en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, número SCRD 213 y SCJ 778 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

BFB054	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL COLOMBIA JOVEN	BERNABE NO LE DE A MUCHILANGA	Antonio Nariño	29	75	65	56,333
BFB033	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA Y CULTURAL POLIFAHUMA	FARRENADO, FARREANDO LAS PENAS SE VAN CANTANDO.	Chapinero central	44	77	45	55,333
BFB052	FUNDACIÓN ARTES Y CIENCIAS ESCÉNICAS FACE.	VIVA LA VIDA, VIVA LA DANZA EN LA FARRA	Candelaria	44	67	40	50,333
BFB027	CORPORACION ALIANZA SOCIAL INTEGRAL - CORPOALISIN	TOMA UNO PARA ALIMENTAR LA VIDA	Tunjuelito	34	60	55	49,667
BFB008	LA ESQUINA HABLA	EL RETO ES ALTERARTE	Bosa	53	65	25	47,667
BFB021	FUNDACION PLURICULTURAL PAKARI	COMPARTIENDO LOS PRINCIPIOS DEL SUMA KAUSAY O EL BUEN VIVIR COMUNITARIO PARA FORTALECER EL TEJIDO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	Candelaria	32	60	50	47,333
BFB044	LA FUNDACION UN MUNDO MEJOR PARA EL MAÑANA	RUMBA Y CONTROL	Mártires	30	65	40	45
BFB011	UCDC - URBAN CITY DANCE COMPANY	PASO A PASO LOS GOLPES ABAJO	Antonio Nariño	35	65	20	40
BFB039	STAR ARSIS ENTERTAINMENT GROUP S.A.S.	LA VIDA HA SIDO BUENA	Chapinero Zona T	16	57	5	26

Que, en consecuencia, el jurado recomendó como ganadores de la beca a los participantes relacionados en el Acta de fecha 11 de diciembre de 2017, radicada con Orfeo No. 20172200192363, por haber obtenido los mayores puntajes y responder a las condiciones específicas de la beca, que entre otros aspectos previó la asignación de un estímulo por zona y en caso que alguna zona no reciba propuestas o las propuestas presentadas no alcancen el puntaje mínimo establecido (70 puntos), los jurados podrán recomendar la asignación del mismo a otra propuesta atendiendo el orden de elegibilidad.

Que el orden de elegibilidad establecido por el jurado, teniendo en cuenta el mayor puntaje por localidad es el siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 606 de 2017 14 DIC 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la beca "Farra en la buena" en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, número SCR D. 213 y SCJ 778 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Código	Concursante	Nombre de la propuesta	Lugar donde se desarrolla de propuesta	Jurado Híjido	Jurado Jaramillo	Jurado Plata	Total
BFB015	NEUMA	PÁSATE A LA FARRA EN LA BUENA #VIDA-SAGRADA	Fontibón - Modelia	83	97	100	93,333
BFB007	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INTI AMARU	KENNEDY: MIL ENFARRADOS... CERO ENFADADOS	Kennedy	86	98	92	92
BFB047	CINESTUDIO EL TUNEL	BOGOTANITO CAR-NABAR	Galerías	84	90	95	89,667
BFB022	CORPORACION LABORATORIO ESCENICO NACIONAL "LA ESCENA"	ESCUADRÓN RUMBERO	Teusaquillo	77	90	98	88,333
BFB041	CORPORACIÓN LA ALDEA NICHU CULTURAL	TREN DE LA BUENA FARRA	Candelaria	84	88	90	87,333
BFB029	FUNDACIÓN FRANCISCA RADKE PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CLOWN CUENTO. PÁ-SALA BIEN, PASA LA VOZ	Candelaria	70	90	100	86,667
BFB045	CORPORACION CULTURAL PARA LAS ARTES IN MEMORIAM	LOS 7 ROUNDS DE LA FARRA EN LA BUENA	A. Nariño	70	90	95	85
BFB036	COLECTIVO SOUND DRIVER	ARTE, VIDA Y RESPETO	Kennedy	83	85	85	84,333
BFB019	MAMARRACHO	¡LA ULTIMA Y NOS DAMOS!	Chapinero - Zona T	75	98	80	84,333
BFB032	STROGANOFF FUNDACION CULTURAL	QUE LA FUERZA TE ACOMPAÑE	Fontibón - Modelia	70	83	10	84,333

Que en caso de: 1. Inhabilidad por parte de alguno de los ganadores señalados; 2. Que el participante (sea persona natural, persona jurídica o agrupación) haya sido beneficiario de más de dos convocatorias del portafolio de Estímulos del año 2017; 3. Que algún ganador decida declinar o rechazar la designación; 4. Se haga una nueva verificación de cumplimiento de requisitos, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en



RESOLUCIÓN No. 606 de 2017 del 4 DIC 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la beca "Farra en la buena" en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, número SCRD 213 y SCJ 778 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

cualquier etapa del proceso; serán beneficiarios de la beca por recomendación de los jurados, las siguientes propuestas, obedeciendo los puntajes en orden de elegibilidad de mayor a menor.

Código	Concursante	Nombre de la propuesta	Lugar donde se desarrolla de propuesta	Jurado Hijido	Jurado/ramillo	Jurado Plata	Total
BFB050	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	EN GALERÍAS LA FARRA NO NOS MATA	Galerías	48	88	100	78,667
BFB024	ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO	YO, BELICOSO ¡¡QUE OSO!!	Candelaria	65	85	85	78,333

Que los ganadores deben ejecutar las propuestas bajo los lineamientos establecidos en la cartilla de la beca "Farra en la Buena", del Portafolio Distrital de Estímulos 2017.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación de los ganadores efectuada por los jurados designados para la beca "Farra en la buena", en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, número SCRD 213 y SCJ 778 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte" y otorgar los estímulos a los siguientes concursantes:

Código de inscripción	Concursante	Número identificación	Representante	Nombre de la propuesta	Lugar donde se desarrolla de propuesta	Total	Valor
BFB015	NEUMA	C.C. 1.016.012.856	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRÁN	PÁSATE A LA FARRA EN LA BUENA #VIDASAGRADA	Modelia	93,333	\$49,950,000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **606** de 2017 13 4 DIC 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la beca "Farra en la buena" en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, número SCR D 213 y SCJ 778 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

BFB007	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INTI AMARU	900989031-8	ANGIE TATIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	KENNEDY: MIL ENFARRADOS... CERO ENFADOS	Kennedy	92	\$49,950,000
BFB047	CINESTUDIO EL TUNEL	800221848-9	DELLYS LAURA ROY BARANDICA	BOGOTANITO CARNABAR	Galerías	89,667	\$49,950,000
BFB022	CORPORACION LABORATORIO ESCENICO NACIONAL "LAESCENA"	900189833-5	DANIEL ENRIQUE RIVERA PELAEZ	ESCUADRÓN RUMBERO	Teusaquillo	88,333	\$49,950,000
BFB041	CORPORACIÓN LA ALDEA NICHO CULTURAL	900771040-7	SILVIA LEIVA SEPULVEDA	TREN DE LA BUENA FARRA	Candelaria	87,333	\$49,950,000
BFB029	FUNDACIÓN FRANCISCA RADKE PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	800140876-7	LINA MARÍA MANZI DÍAZ	CLOWN CUENTO. PÁ-SALA BIEN, PÁSA LA VOZ	Candelaria	86,667	\$49,950,000
BFB045	CORPORACIÓN CULTURAL PARA LAS ARTES IN MEMORIAM	830094735-9	TATIANA ELIZABETH ANGARITA CADENA	LOS 7 ROUNDS DE LA FARRA EN LA BUENA	A. Nariño	85	\$49,950,000
BFB036	COLECTIVO SOUNDRIVER	C.C. 1022975073	JEIMMY LORENA GRAJALES PIÑEROS	ARTE, VIDA Y RESPETO	Kennedy	84,333	\$49,950,000
BFB019	MAMARRACHO	C.C. 22810926	AIRYN GERSEY GAMBIN CARREÑO	¡LA ULTIMA Y NOS DAMOS!	Chapinero - Zona T	84,333	\$49,950,000
BFB032	STROGANOFF FUNDACION CULTURAL	900261116-1	FABIAN DARIO CASTELLANOS TORRES	QUE LA FUERZA TE ACOMPAÑE	Fontibón - Modelía	84,333	\$49,950,000

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos de la beca "Farra en la buena" serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número N° 817 de fecha 27 de octubre de 2017, por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$510.000.000) M/CTE, concepto 148 -



RESOLUCIÓN No. 006 de 2017 11 4 DIC 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la beca "Farra en la buena" en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, número SCR D 213 y SCJ 778 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Prevención y control del delito en el Distrito Capital, expedido por el responsable de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, previa expedición del acto administrativo que disponga el desembolso de los estímulos a los ganadores por parte la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Será deber de los ganadores destinar los recursos recibidos al proyecto ganador de la beca, de conformidad con lo establecido en las condiciones específicas de la cartilla y del proyecto presentado en la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los ganadores de la beca deberán constituir póliza de cumplimiento por el 30% del valor del estímulo otorgado, cuya vigencia será la del término del proyecto y cuatro meses más, a favor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entidad encargada de aprobar la misma.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte comunicará el contenido de la presente resolución vía e-mail a los ganadores de la beca.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte comunicará el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento y a la Dirección de Cultura Ciudadana de la misma entidad y por correo electrónico a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección de Fomento publicará la presente resolución en la página web de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, micrositio de convocatorias, con el fin de poner en conocimiento a todos los participantes de la beca el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo de la persona designada por la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 606 de 2017 10 4 DIC 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la beca "Farra en la buena" en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, número SCR D 213 y SCJ 778 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 4 DIC 2017

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó. Zoad Humar Forero - Profesional Especializado - Dirección de Fomento
Revisó. Jaqueline González - Profesional Especializado (e) - Dirección de Fomento
Revisó. Paola Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza
Revisó. Lady Catherine Lizcano - Contratista Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó. Yanet Suárez Acero - Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó. Francly Morales - Directora de Fomento
Aprobó. María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Asesora de Jurídica